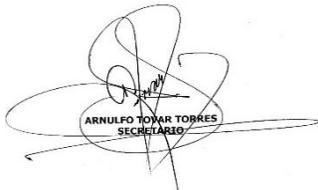


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 5 de abril de 2021

Informo a la señora juez, que venció el término al abogado demandante, sin que se pronunciara en los términos a que se contrae el requerimiento, en los términos de auto de fecha 10 del mes y año en curso.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO

RAD.2018-00026-00  
AUTO INTERLOC. 392

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se decide lo pertinente en este proceso de ejecución singular promovido por CONDOMINIO CAMPESTRE RESIDENCIAL PALMA REAL, contra ROSALBA ECHEVERRY DE DOMINGUEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ECHEVERRY.

Mediante auto precedente, se ordenó requerir al Dr. CRISTIAN ALEXIS BUITRAGO MURCIA explicar al despacho los motivos por los cuales interpuso demanda contra los ejecutados a sabiendas que la propiedad horizontal que representa cedió el crédito en el año 2016 y su ejecución en manos de los cesionarios se está llevando a cabo en este proceso ejecutivo radicado 2008-00111, esto es, porqué se vienen tramitando paralelamente, dos demandas con las mismas pretensiones y frente a los mismos demandados.

Según constancia secretarial, venció el término al abogado demandante, sin que se pronunciara en los términos a que se contrae el requerimiento.

Consecuente con lo anterior, de conformidad a lo dispuesto, en lo pertinente, en el artículo 78 C.G.P., por segunda y última oportunidad, se REQUIERE al abogado demandante Dr. CRISTIAN ALEXIS BUITRAGO MURCIA, que en el término perentorio de diez (10) días, se pronuncie en los términos a que se contrae el auto adiado 10 de marzo del año en curso, notificada por Estado 040 el 11 ídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO**  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No. 054 del 9 de abril de 2021**



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO